



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 970

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145 DEL 28 DE MAYO DE 2013, DE LA SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONE NUEVO PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONALIDAD DEL MEGAPROYECTO, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "EL SUEÑO DE LAMPA I Y II", DE LA COMUNA DE LAMPA.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1361

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos punto e). para la calificación del proyecto.
- c) **ORD. N° 4350 de fecha 07.05.2013** de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para subsanar observaciones de proyecto ingresado en el Banco de Proyectos del FSEV.
- d) **Resolución Exenta N° 1145** de fecha 28 de Mayo 2013, de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que dispone nuevo plazo para el levantamiento de condicionalidad del megaproyecto, del DS N° 49 (V. y U.) 2011, "El sueño de Lampa I y II", de la comuna de Lampa, señalando erróneamente en ésta que dispone nuevo plazo para "el levantamiento de condicionalidad" del megaproyecto, correspondiendo decir que dispone nuevo plazo para "la calificación" del megaproyecto, haciéndose necesaria su rectificación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Rectifícase en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 1145 de fecha 28 de Mayo 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El levantamiento de Condicionalidad" del megaproyecto.

Debe decir: "La calificación" del megaproyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

J.A. MUÑOZ SAAVEDRA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepto. De subsidios de construcción.
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 10.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl